

## Datos de la petición

Petición presentada por	Dora Elena Gómez Duque	Número de Radicado	20250120124375
		Fecha de radicación	08/07/2025
Dirección de respuesta	<a href="mailto:dorago218@gmail.com">dorago218@gmail.com</a>	Número de oficio	20250130124294
		Fecha de respuesta	10/07/2025

## Apreciada Dora Elena,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, a la petición que recientemente nos hizo llegar, mediante el cual solicita desvincular sus datos personales relacionados del contrato 1221853, teniendo en cuenta que refiere no es la actual propietaria.

## Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a realizar las respectivas verificaciones en nuestros sistemas de información, sin identificar relación alguna de su información personal con la suscripción 1221853, motivo por el cual, procedimos con la inactivación de sus datos en relación con la dirección CL 30 CR 42 A -21 (INTERIOR 1001) de Medellín Así mismo, le informamos que, a la fecha del presente comunicado ya no registra a su nombre.



### Importante:

Las actualizaciones realizadas se verán reflejadas en el próximo periodo de facturación, adicionalmente, ofrecemos disculpas por las molestias que le hayamos podido ocasionar.

Adicionalmente, si bien la actualización efectuada se verá reflejada inmediatamente, es de precisar que, mientras se gestionaron los retiros de su información de contacto en las bases de datos, podría haberse generado algún mensaje que reciba en próximos días.

De otro lado, en cuanto al nombre que registra en el documento de cobro de tasa de seguridad, le informamos que, nuestra empresa conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ordenanza 50 de 2024 y en el marco del Acuerdo de Confidencialidad suscrito para el uso de la información, se compartieron los datos estrictamente necesarios para la liquidación de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana por parte de la gobernación a través de otros mecanismos.

Teniendo en cuenta lo expuesto y la actualización del suscriptor para el predio referido, para las próximas facturas de dicho concepto, enviaremos a la Gobernación la información actualizada para que siga facturando a nombre de quien realmente corresponde.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Diana Soto' followed by a small symbol.

**DIANA MARIA SOTO QUIROZ**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12848887-M5J7



# Bienvenidos a **envía** electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:

**Documentos Electrónicos**

www.envia.co

## Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**.

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 1358359  
**Remitente:** Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com  
**Cuenta Remitente:** documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co  
**Destinatario:** dorago218@gmail.com - Dora Elena Gomez Duque  
**Asunto:** Oficio de respuesta al número de radicado 20250120124375  
**Fecha envío:** 2025-07-11 18:03:33  
**Estado actual:** No fue posible la entrega al destinatario  
**Adjuntos:** [1](#)

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></li> </ul> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2025/07/11  <b>Hora:</b> 18:05:03</p>		<p><b>Tiempo de firmado:</b>  2025/07/11 18:05:03</p> <p><b>Política:</b>  1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>No fue posible la entrega al destinatario</b></li> </ul>	<p><b>Fecha:</b> 2025/07/11  <b>Hora:</b> 18:05:05</p>	<p>Jul 11 18:05:05 cl-t205-282cl postfix/smtp[2409]: 799921248836: to=, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[173.194.208.27]:25, delay=1.5, delays=0.11/0.02/1.2/0.18, dsn=4.2.2, statusPferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[173.194.208.27] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 006d021491bc7-613d9d742b3si2962812eaf.25 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b>  2025/07/11 19:02:07</p> <p><b>Política:</b>  1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 **Contenido del Mensaje**

 **Asunto:** Oficio de respuesta al número de radicado 20250120124375

 **Cuerpo del mensaje:**

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

*Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.*

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
<a href="#">Oficio-PQR-12848887-M5J7-8374.pdf</a>	application/pdf	37b76b11a39709c53040dc61e104eada3d067f355ffac255bc68f6c3f14098c5

 **Descargas**

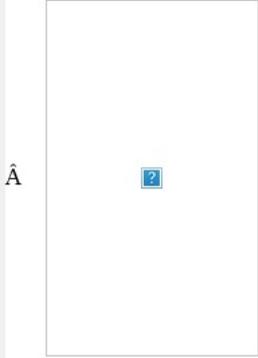
--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

## Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrarás la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120124375. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

pata.png

